

Emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al 1,15%, vto. 30.07.2017 y Obligaciones al 2,10% vto. 31.10.2020. Julio 2014.

Las Resoluciones de 9 de julio de 2014 del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, determinan la puesta en circulación de dos nuevas emisiones de Obligaciones al 1,15% vencimiento 30.07.2017, y Obligaciones al 2,1% vencimiento 31.10.2020 por importes de 300.000.000 y 125.000.000 euros respectivamente.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 17 de julio de 2014, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones al 1,15% vto. 30.07.2017	Obligaciones al 2,10% vto. 31.10.2020
Fecha de emisión	17.07.2014	17.07.2014
Fecha de emisión del tramo	17.07.2014	17.07.2014
Fecha de amortización	30.07.2017	31.10.2020
Importe mínimo de negociación	1.000	1.000
Interés nominal	1,15 %	2,10%
Fecha Pago de intereses	30.07 (1)	31.10 (2)
Importe máximo a emitir	300.000.000,00	125.000.000,00
Código ISIN/Tramo	ES0000107484/01	ES0000107476/01

- (1) **Pago de intereses:** Los días 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de julio de 2016. No obstante, el 30 de julio de 2015 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **1,190959%**.
- (2) **Pago de intereses:** Los días 31 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de octubre de 2015. No obstante, el 31 de octubre de 2014 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **0,609864%**.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el día 16 de julio. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 17 de julio de 2014 respectivamente, fechas a partir de las cuales las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de julio de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO